



## FEDERATION INTERNATIONALE DES FEMMES DES CARRIERES JURIDIQUES

San Martín 945, 1° B – C1004AAS Buenos Aires ♦ Argentina  
Telf. 00 54 11 45160450; Fax 00 54 11 47844731  
<http://fifcj-ifwlc.com> ♦ [infopresident@fifcj-ifwlc.com](mailto:infopresident@fifcj-ifwlc.com)

### FIFCJ - CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra, Suiza, 28 de mayo – 12 junio de 2014

*Aunque hemos disminuido la brecha laboral entre mujeres y hombres,  
el progreso ha sido lento y desigual (...).  
Las mujeres siguen ganando menos que los hombres por el mismo trabajo.*

Michel Møller, Director General ONU Ginebra.

#### Introducción

En el año 2013, Luciana Delfini y Gabriela van Marrewijk conformaron la delegación de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas en la Conferencia Internacional del Trabajo. A partir de esta experiencia y convencida de la importancia de reforzar los vínculos entre la FIFCJ y otras organizaciones internacionales, decidí asistir a la más reciente edición de dicho evento, junto con Luciana Delfini y Caterina Flick.

**La 103° Conferencia Internacional del Trabajo se realizó en Ginebra, Suiza, del 28 de mayo al 12 de junio de 2014** en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Palacio de las Naciones. La Agenda<sup>1</sup> del evento fue la siguiente:

1. Informe de la Presidencia del Consejo de Administración y Memoria del Director General;
2. Programa, presupuesto y otras cuestiones financieras;
3. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones;
4. Complementar el Convenio sobre trabajo forzoso, 1930 (número 29), para abordar las lagunas en la aplicación a efectos de reforzar las medidas de prevención, protección e indemnización de las víctimas, con vistas a la eliminación del trabajo forzoso;
5. Facilitar la transición de la economía formal a informal;
6. Una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo.

En representación de la Federación, tuve la oportunidad de participar en las últimas jornadas del período de sesiones de este año, los días 9, 10, 11 y 12 de junio de 2014. A continuación, presento un compendio de informaciones destacadas.

---

<sup>1</sup> Sitio web de OIT: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/103/on-the-agenda/lang--es/index.htm>

## Trabajo forzoso

*El trabajo forzoso es una violación de los derechos humanos y la dignidad de mujeres y hombres, niñas y niños.*

Guy Ryder, Director General de la OIT.

**La acción en contra del trabajo forzoso representó uno de los ejes principales de la Conferencia.** De acuerdo con el informe titulado *Intensificar la lucha contra el trabajo forzoso*<sup>2</sup>, “el trabajo forzoso u obligatorio constituye una violación de los derechos humanos, atenta contra la dignidad de millones de mujeres, hombres, niñas y niños, contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución del trabajo decente para todos.” (2014, p. 3).

El tema del trabajo forzoso se enfocó especialmente en el caso de niñas y niños. Según informaciones ofrecidas por los organizadores, **168 millones de niñas y niños trabajan en el mundo, muchos de ellos realizando actividades que ponen en peligro su salud y seguridad.**

El *Reporte mundial sobre el trabajo infantil*<sup>3</sup>, preparado por la OIT, afirma que “el trabajo infantil obedece en parte a la vulnerabilidad de los hogares asociada a la pobreza, los riesgos y los choques económicos y que la seguridad social desempeña un papel fundamental en la mitigación de estas vulnerabilidades.” (2001, p. XIII).

El documento concluye que la relación entre pobreza y trabajo es directa. En este sentido, apunta: “es menos probable que los hogares pobres (...) difieran la participación de los niños en el trabajo e inviertan en su educación, más bien recurrirán al trabajo infantil con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y hacer frente a la incertidumbre.” (Ibíd., p. XVI).

Otros datos presentados en distintas reuniones demuestran que la lucha en contra del trabajo infantil es imposible sin el desarrollo de políticas nacionales que ayuden a los hogares a disminuir su vulnerabilidad ante la pobreza. “El establecimiento de un piso de protección social es particularmente importante en este contexto.” (Ibíd., p. XVIII), asegura la investigación.

En otras palabras, de acuerdo con los expertos, la protección social como respuesta política en forma de programas públicos mantendría a las niñas y niños fuera del campo de trabajo.

Lo anterior coincide con algunos puntos de la *Declaración de Brasilia sobre trabajo infantil*<sup>4</sup>, elaborada durante la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil celebrada en octubre de 2013. El texto enumera como sigue:

3. Reconocemos que los gobiernos tienen el papel principal y responsabilidad primordial (...) en la implementación de medidas para prevenir y eliminar el trabajo infantil, en particular sus peores formas, y rescatar a los niños del mismo.
4. También reconocemos que las medidas para promover el trabajo decente y el empleo pleno y productivo para los adultos son esenciales para que las familias estén

2 Sitio web de la OIT: [http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/103/reports/reports-to-the-conference/WCMS\\_242296/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/103/reports/reports-to-the-conference/WCMS_242296/lang--es/index.htm)

3 Sitio web de la OIT: [http://ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_178449/lang--es/index.htm](http://ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_178449/lang--es/index.htm)

4 Sitio web de la OIT: [http://www.ilo.org/madrid/recursos/WCMS\\_224010/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/madrid/recursos/WCMS_224010/lang--es/index.htm)

habilitadas para eliminar su dependencia de los ingresos generados por el trabajo infantil (...).

5. Abogamos por un uso integrado, coherente y eficaz de los servicios y políticas públicas en las áreas de trabajo, educación, agricultura, salud, formación profesional y protección social como un medio para la construcción de capacidades y empoderamiento (...).

Con la intención de llamar la atención de la opinión pública sobre este problema, **el 12 de junio de 2014, Día mundial contra el trabajo infantil, se inauguró campaña Red Card o Tarjeta roja al trabajo infantil**<sup>5</sup>. Se trata de una propuesta de ciberactivismo o activismo en las redes sociales que se extenderá durante todo el año.

Un día antes, el 11 de junio de 2014, **el nuevo Protocolo al Convenio 29 de la OIT sobre trabajo forzoso fue aprobado con 437 votos a favor, 8 en contra y 27 abstenciones**. El documento constituye un instrumento legalmente vinculante que aborda la prevención, la protección y las medidas compensatorias, así como la necesidad de redoblar esfuerzos para eliminar las formas modernas de esclavitud.



En su discurso de clausura de la Conferencia<sup>6</sup>, Guy Rider afirmó: “Creo que esta reunión será recordada por la adopción, por una mayoría abrumadora, del Protocolo al Convenio 29 sobre trabajo forzoso. Este es el primer resultado de nuestra determinación colectiva para poner fin a un hecho abominable que sigue afectando nuestro mundo de trabajo.”

Por su parte, la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas se ha pronunciado en repetidas ocasiones sobre la especial vulnerabilidad de las niñas y jóvenes, sobre todo quienes viven en situaciones más desiguales. El trabajo forzoso es, en este sentido, uno de los mecanismos con los que se vulneran injustamente los derechos de los más débiles. La aprobación del Protocolo al Convenio 29 debe ser celebrada por todas y todos.



**Delegación de la FIFCJ en Conferencia Internacional del Trabajo (2014)**

5 Sitio web de la OIT: <http://www.ilo.org/ipecc/Campaignandadvocacy/RedCardtoChildLabour/lang--en/index.htm>

6 Sitio web de la OIT: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS\\_246999/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_246999/lang--es/index.htm)



## Estado de Derecho en Venezuela

El día 11 de junio de 2014, participé en el encuentro *Fortaleciendo el Estado de Derecho en Venezuela*, organizado por la Comisión Internacional de Juristas (ICJ) y el Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados (IBAHRI). Para sus organizadores<sup>7</sup>, el evento representa “un aporte para el avance del estado de derecho, la democracia y los derechos humanos en ese país.” (2014, p. V).

**Los conferencistas coincidieron en que las instituciones jurídicas del Estado venezolano presentan un debilitamiento importante, que se manifiesta en la falta de independencia de los Poderes Públicos.**

Lo anterior entraña peligros para el ejercicio del Derecho y la integridad de nuestras colegas; y no solo de ellas, sino de todo el país, ya que, como señala el documento citado, “el derecho a una justicia pronta y efectiva ante jueces competentes e imparciales (...) constituye un derecho humano fundamental (...).” (Ibíd. p. IV).

Esta amenaza se manifestó en uno de los casos más emblemáticos del país, el de la Doctora María Lourdes Afiuni, jueza venezolana quien “ha sufrido múltiples violaciones de sus derechos humanos y de su derecho al debido proceso durante su arresto, su privación de libertad, y las fases procesales iniciales de su juicio.” (2014, p. 5), como apunta el reporte elaborado por IBARHI<sup>8</sup>. Asimismo, en el evento, los participantes describieron con preocupación el impacto que este juicio ha tenido sobre el ejercicio del Derecho en Venezuela, al crear un ambiente de miedo entre los jueces, conocido como el “efecto Afiuni” (2014).

En lo personal, he seguido con detenimiento el proceso al que ha sido sometida la Doctora Afiuni, y he mantenido contacto con su grupo de abogados defensores, quienes también se encuentran bajo amenazas. De allí que, después de este encuentro, me haya comunicado nuevamente con ellos con el fin de extenderles nuestra solidaridad y ratificar nuestro acompañamiento en estos difíciles momentos. Espero que estos esfuerzos lleven a las autoridades venezolanas a garantizar los derechos de los operadores de justicia del país, consagrados en la Constitución y en demás tratados internacionales.



Delegación FIFCJ en Conferencia Internacional del Trabajo (2014)

<sup>7</sup> Sitio web de la ICJ: <http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2014/06/VENEZUELA-Informe-A4-elec.pdf>

<sup>8</sup> Sitio web de IBAHRI: <http://www.ibanet.org/Article/Detail.aspx?ArticleUid=aadb0a01-f07d-42df-a389-064e83ed8da8>



## El poder de mujeres empoderadas

*El empoderamiento de la mujer es un aspecto clave en nuestro trabajo para la promoción de la paz, los derechos y el bienestar de todos. La perspectiva de género está integrada en todos nuestros esfuerzos (...), y jugará un papel central en la agenda para el desarrollo post-2015.*

Michel Møller, Director General ONU Ginebra

El último evento al que tuve la oportunidad de asistir fue *El poder de las mujeres empoderadas*, celebrado el 12 de junio de 2014 en el Palacio de las Naciones.<sup>9</sup> La discusión, moderada por Aracha González, Directora Ejecutiva del International Trade Center, y con comentarios finales de Navi Pillay, Alta Comisionada de Derechos Humanos de ONU, exploró la relación entre el empoderamiento de la mujer y el desarrollo económico de sus comunidades.

En este sentido, el encuentro reunió un grupo de mujeres, líderes y emprendedoras, de distintos lugares del mundo, quienes superaron barreras discriminatorias y transformaron sus respectivas comunidades de origen. Ellas fueron: Kamila Sidiqui, Directora de Kaweyan Business Development Services; Meeta Singh, Directora Global de Negocios Sustentables de Unilever; Stella Jean, diseñadora de modas, y Benedicta Nanyonga, Directora Ejecutiva de Kinawata Initiatives: From Trash to Cash.

Sus variados testimonios coincidieron en que el empoderamiento de la mujer constituye uno de los más efectivos multiplicadores del desarrollo, un mecanismo clave para la mejoría de la economía de sus países. Como afirmó Michael Møller: “Empoderar a las mujeres equivale a ayudar a sus familias, comunidades y países a alcanzar todo su potencial.”<sup>10</sup> (2014, p. 1).

De lo anterior se deduce que los debates en torno a la protección de los derechos laborales de la mujer por parte de legislaciones nacionales e internacionales, como los desarrollados en el más reciente período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, son relevante y necesarios. En conclusión, invito a todas las miembros de la FIFCJ a participar en las próximas ediciones de este importante evento.

María Elena Elverdin  
Presidenta FIFCJ

<sup>9</sup> Sitio Web del evento: <http://power-of-empowered-women.net/participants-2014/>

<sup>10</sup> Sitio Web de ONU Ginebra: [http://www.unog.ch/80256EE600583A0B/\(httpPages\)/F9D6DABFE8E68496C1257CF5002D08E4?OpenDocument&year=2013](http://www.unog.ch/80256EE600583A0B/(httpPages)/F9D6DABFE8E68496C1257CF5002D08E4?OpenDocument&year=2013)